COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
Adq. de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Met. y No Metálicos) C. D. N° 82/2018 - ID: 351.959

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:00 horas del día tres de octubre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 607 de fecha 11 de setiembre de 2018, integrado por la Señora Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N°82/2018 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Metálicos y No Metálicos), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** Presidente Comité
- **S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
  - COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA
  - COVA DE JUAN RODRIGUEZ

La Presidenta del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado como sigue:

1. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
Adq. de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Met. y No Metálicos) C. D. Nº 82/2018 - ID: 351.959

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes EMPORIO FERRETERIA S.R.L, COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA y COVA DE JUAN RODRIGUEZ reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para seguir con la evaluación; por tanto, se concluye que "**CUMPLEN**".

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del ***Artículo 61 de la Ley Nº 2.051/03, Método de evaluación,*** como describe a continuación:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Por lo tanto se evaluará al oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, quien presenta los precios más bajos.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Empresas	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes *(RUC)**	Cumple
c)Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple
d)Fotocopia simple de la Patente municipal vigente*	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	Cumple
f) Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas – No aplica

IV. Oferentes en Consorcio	No aplica

V. Otros documentos.

Empresas	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
➢ Balance de los dos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.***	Cumple
➢ Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en la provisión Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Met. y No Metálicos), con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o acreditaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, y 2017. Anexo E.	No Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	Cumple
➢ Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor. Anexo B	No Cumple

Verificando los Documentos que componen la Oferta del oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, se constata la falta de presentación de documentos adicionales, así como también Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor solicitado en el Anexo B en su punto Nº 9 de la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con la evaluación el Comité constata error aritmético del oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ al multiplicar la cantidad con el precio unitario del Lote Nº 3 y Lota Nº 4 - en los siguientes Ítems:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
Adq. de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Met. y No Metálicos) C. D. Nº 82/2018 - ID: 351.959

LOTE Nº 3		
ITEMS	**DONDE DICE**	**DEBE DECIR**
3	1.502.928	1.502.935
4	93.479	93.480
5	138.209	138.210
6	100.905	100.910
8	26.689	26.685
9	7.415	7.420
10	30.672	30675
11	289.957	289.950
12	245.078	245.085
14	388.114	388120
15	33.505	33510
16	15.336	15330
18	34.357	34.350
19	29.706	29.700
20	14.251	14248
21	14.251	14.248
22	14.251	14.248
23	14.251	14.248
24	14.251	14.248
25	14.251	14.248
26	14.251	14.248
27	14.251	14.248
28	60.236	60.228
29	57.737	57.740
30	215.447	215446
31	99.201	99.200
33	440.200	440.000
Donde la sumatoria total será		**10.649.498**

LOTE Nº 4		
ITEMS	**DONDE DICE**	**DEBE DECIR**
1	101.324	101.310
2	235.578	235.580
3	265.483	265.480
4	438.567	438570
5	705.733	697.620
6	277.241	277.230
7	99.810	99.812
8	123.497	123495
9	52.505	52.500
10	175.427	175.440
11	156.236	156.240
12	189.038	189030
13	119.724	119.725
14	239.173	239.184
15	104.171	104.180

16	1.314.011	1.314.020
17	830.075	830.080
18	48.810	48.806
19	642.550	642.560
Donde la sumatoria total será		**16.264.925**

Por lo expuesto más arriba el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha cuatro de octubre de 2018 al oferente los siguientes documentos:

- COVA DE JUAN RODRIGUEZ

✓ El Comité constata error aritmético del oferente al multiplicar la cantidad con el precio unitario del Lote Nº 3 y Lote Nº 4 como se menciona más arriba Motivo por el cual se procede a solicitar por nota la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada mencionada más arriba.

✓ Fotocopias de Contratos, Facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado en la provisión de Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Met. y No Metálicos) en los años 2016 y 2017

✓ Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor

Así también se eleva por nota los balances del oferente al Departamento de Contabilidad para su análisis y posterior elaboración de ratios.

En este contexto se decide cerrar la evaluación de la oferta, en espera de los documentos solicitados por el Comité, estableciéndose el día cinco de octubre del corriente a las 15:00 horas a fin de dar continuidad a la evaluación de ofertas.

Siendo las 15:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar los documentos solicitados por el Comité, donde el oferente ha remitido por nota los documentos solicitados en tiempo y forma como sigue:

- COVA DE JUAN RODRIGUEZ

✓ Nota de la aclaración respectiva y manifestó por escrito su aceptación del error aritmético y la corrección efectuada mencionada más arriba.

✓ Fotocopias de Contratos, Facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado en la provisión de Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Met. y No Metálicos) en los años 2016 y 2017

✓ Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

Siguiendo con la evaluación se procede a corroborar que el oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b"**, se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: COVA **Representante**: - Juan Rodríguez C.I.N°: 2.514.872	Satisfactorio(No se encuentran datos del mismo)	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: COVA **Representante**: - Juan Rodríguez C.I.N°: 2.514.872	Satisfactorio(No se encuentran datos del mismo)	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: COVA **Representante**: - Juan Rodríguez C.I.N°: 2.514.872	Satisfactorio(No se encuentran datos del mismo)	Cumple

En ese sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios), por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

En este sentido se verifica que los precios ofertados por el oferente no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera –

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
ACTIVO CORRIENTE	2.225.958.698	1.471.515.737	1,71	1,67	1,69	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.304.345.247	879.483.784				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.240.810.827	1.499.936.838	0,58	0,59	0,58	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.304.345.247	879.483.784				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	20,98	14,30	17,64	Pasa
UTILIDAD	314.729.370	214.482.627				

OBS: La firma **JUAN RODRIGUEZ (COVA)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

d.) Capacidad Técnica – No Aplica

e.) Experiencia

Conforme a los documentos solicitados en la Primera Fase, se verifica que el oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Metálicos y No Metálicos), conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que el precitado oferente ***CUMPLE***.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "LOTE", conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
Adq. de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Met. y No Metálicos) C. D. N° 82/2018 - ID: 351.959

LOTE 1 - 310 COMFAER -ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS

En el presente lote, el Oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

LOTE 2 - 315 CUARTEL GENERAL - ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS

En el presente lote, el Oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

LOTE 3 - 315 CUARTEL GENERAL - ADQUISICIÓN DE CONSUMO VARIOS

En el presente lote, el Oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

LOTE 4 - 314 BRIGADA LOGISTICA - ADQUISICIÓN DE CONSUMO VARIOS

En el presente lote, el Oferente COVA DE JUAN RODRIGUEZ, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ para la presente **Contratación Directa N° 82 "Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Mat. Eléctricos, Metálicos y No Metálicos)"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se menciona a continuación:

El monto total Adjudicado a la Empresa COVA DE JUAN RODRIGUEZ, asciende a: Gs. 36.959.612 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día cinco del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC - MIEMBRO COMITÉ

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ